

CIRCULAR

DRN- 180

Bogotá, D.C., 8 de septiembre de 2015

De:

Registrador Nacional del Estado Civil

Para:

Servidores Públicos de la Sede Central

Asunto: Reiteración Circular 001 de 2008 — Actualización del Sistema de Información de Correspondencia - SIC

Cordialmente me permito reiterar a todo el Nivel Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial de la Sede Central, la obligación de realizar la debida actualización de los documentos que se encuentren radicados bajo su responsabilidad en el Sistema de Información de Correspondencia — SIC, conforme a lo dispuesto en la Circular 001 de 2008, emitida por este Despacho.

De acuerdo con lo anterior, los Directivos y Coordinadores deberán tomar las medidas administrativas correspondientes para mantener debidamente actualizado este sistema y a más tardar el próximo 30 de septiembre, se deberá estar al día con todos los trámites que se encuentren radicados en el SIC, de lo contrario este despacho también tomará las acciones administrativas a que haya lugar.

Atento saludo.

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRÉS

Aprobó: Roberto Rodriguez Carrera Revisó: Martha Vianey Diaz Molina Elaboró: Wilson Monroy Mora

democracia es nuestra huella

Despacho del Señor Registrador Nacional Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1556-1557 www.registraduria.gov.co



La